



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1996/P/L.40
2 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Primer período ordinario de sesiones de 1996
22 a 26 de enero de 1996
Tema 9 del programa provisional*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

NOTA SOBRE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DEL PAÍS**

Túnez

RESUMEN

La Directora Ejecutiva presenta la nota sobre la estrategia del programa de Túnez en relación con un programa de cooperación para el período 1997-2001.

Pese a la limitación de recursos, Túnez ha alcanzado resultados importantes en materia de supervivencia, protección y desarrollo del niño. Tras la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, Túnez ha establecido un Código de Protección del Menor. Es preciso encarar un número de retos en cuanto a la reducción de las desigualdades, la calidad de los servicios, la lucha contra la pobreza y el mantenimiento de los logros en favor de los niños.

El programa de cooperación aprovecha las experiencias adquiridas recientemente. En éstas se destaca la contribución de las actividades de promoción y movilización social a la orientación y aplicación de políticas nacionales, la importancia de la estrategia de fortalecer la capacidad nacional para mantener los logros en favor de la infancia y por último, la necesidad de mejorar el sistema de reunión y análisis de datos. El programa seguirá cooperando con el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales y contribuirá a la formulación de políticas en favor de la infancia. Mediante el fortalecimiento de la capacidad nacional y los proyectos piloto, se ocupará de experiencias que puedan generalizarse. Una actividad particular se referirá al fortalecimiento del papel de la familia y de los padres en la atención de sus hijos. En otra, el programa se concentrará en zonas prioritarias a fin de permitir que los recursos modestos respondan a las necesidades de un mayor número de niños. La cooperación se prestará mediante tres programas: salud, educación básica y promoción y planificación social.

* E/ICEF/1996/2.

** Una adición al presente informe en que figuren las recomendaciones finales para el programa del país se presentará a la Junta Ejecutiva para que la apruebe en su tercer período ordinario de sesiones de 1996.

SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS

1. Pese a la limitación de recursos naturales y a un producto nacional bruto por habitante que se calculó en 1994 en 1.700 dólares, en los últimos 30 años Túnez ha obtenido resultados importantes en materia de desarrollo económico y social.
2. Las mujeres y los niños ocupan un lugar prioritario, confirmado a partir de 1989 por la creación de un Consejo Nacional de la Infancia y consolidado en 1992 por la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como por la elaboración de un programa nacional de acción para la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño. La institución del Código de Protección de Menores refleja el compromiso encomiado por el Comité de los Derechos del Niño en su informe sobre Túnez.
3. La tasa de mortalidad infantil y la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años se estiman respectivamente, para el período 1990-1994, en 35 y 43 por cada 1.000 nacidos vivos. Estas tasas son dos veces más altas en el medio rural que en el urbano. La mortalidad neonatal equivale al 60% del conjunto de mortalidad infantil. Las infecciones agudas de las vías respiratorias producen el 29% de las defunciones de niños de cinco años y son la causa principal de morbilidad (5 episodios por niño por año), seguidas por las enfermedades diarreicas (3 episodios por niño por año). La tasa de mortalidad derivada de la maternidad, calculada en 69 por cada 100.000 nacidos vivos, sigue siendo más elevada en las zonas rurales.
4. La malnutrición grave y moderada (peso y tamaño) es rara (4%). La malnutrición crónica sigue siendo relativamente alta (22%), especialmente en las zonas rurales (33%). Más de 40% de los niños de menos de cinco años y de sus progenitores son anémicos. Sólo el 12% de los niños menores de cuatro meses reciben lactancia materna. La prevalencia del bocio endémico se ha reducido y se limita al noroeste del país. El 4 de septiembre de 1995, se publicó un decreto presidencial sobre la universalización de la yodación de la sal. Durante 20 años, no se ha registrado ningún caso de carencia de vitamina A.
5. Las importantes inversiones realizadas en el sector de la educación han contribuido a mejorar el sistema de enseñanza: en 1994, 91% de los niños comprendidos entre los 6 y los 12 años estaban matriculados y el 87% terminó el ciclo primario. La tasa de analfabetismo se redujo de 85% en 1956 a 37% en 1989. La reforma de la enseñanza, efectuada a partir de 1989, hace la enseñanza gratuita y obligatoria entre los 6 y los 16 años. Pese a estos logros, subsisten problemas de calidad, rendimiento y equidad. Entre las causas de las desigualdades, se observa una repartición inadecuada de los recursos y una gestión que dista de ser óptima.
6. Sólo el 10% de los niños comprendidos entre los 3 y los 6 años asisten a instituciones preescolares, concentradas principalmente en zonas urbanas. El sector preescolar sufre de una falta de calificación de personal, el 62% del cual no ha recibido ninguna formación especializada. Los otros niños son atendidos por las familias.

7. El número de niños impedidos se estima en 20.000. Los niños abandonados representarían el 0,25% de los nacimientos, es decir alrededor de 500 recién nacidos cada año. La colocación en familias y la adopción se ocupan de más de dos tercios de los niños, siendo colocados los otros en instituciones especializadas. Otros programas, como el de la acción social escolar, se ocupan de niños que se inclinan al fracaso escolar.

8. Para cumplir los objetivos del decenio, Túnez deberá concentrarse en las zonas prioritarias del sur y del oeste del país.

EXPERIENCIAS DERIVADAS DE LA COOPERACIÓN ANTERIOR

9. El programa de cooperación 1992-1996 contribuyó a consolidar la política nacional en favor de los niños, propiciando la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la realización de los objetivos intermedios del plan de acción nacional. Este programa, basado desde un principio en la ampliación de los servicios, evolucionó hacia el fortalecimiento de la capacidad nacional y el apoyo técnico. Las lecciones derivadas demuestran la pertinencia de la estrategia de promoción y su contribución a la orientación de políticas en favor de la infancia (yodación de la sal, lactancia materna, aptitudes básicas). Los intercambios de experiencias a nivel local e internacional, las visitas de estudios, el apoyo técnico y los proyectos demostrativos han contribuido a reforzar esta estrategia. La estrategia ha sostenido el compromiso de Túnez en favor de los niños al nivel del Magreb y de África. El desarrollo de la formación de instructores ha resultado eficaz en razón de su efecto multiplicador. La coordinación intersectorial y la creación de asociaciones entre el UNICEF, el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales, las universidades, los scouts, la Fondation du Kef, los organismos de las Naciones Unidas (entre ellos el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) han sido productivas. Sin embargo, la integración de programas, la determinación de grupos prioritarios y el seguimiento, así como la documentación de las experiencias, han sido insuficientes.

ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA DEL PAÍS

10. El nuevo programa de cooperación 1997-2001 se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño, los planes nacionales de desarrollo y el programa nacional de acción y tiene como objetivo general el de sostener el alcance de las metas del plan nacional de acción. El programa contribuirá a reducir la tasa de mortalidad infantil de 35 a 25 por cada 1.000 nacidos vivos, la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años de 43 a 30 por cada 1.000 nacidos vivos y la tasa de mortalidad derivada de la maternidad de 69 a 49 por cada 100.000 nacidos vivos. Este programa trata también de asegurar que, en las zonas menos favorecidas, por lo menos el 80% de los niños en edad escolar terminen el ciclo de primaria, con resultados de calidad. La calidad, el rendimiento y la igualdad del sistemas educativo deben mejorarse. Además, se reforzará la capacidad de los padres para ocuparse del desarrollo de los niños pequeños. El programa se propone igualmente promover la Convención sobre los

/...

Derechos del Niño y el Código de Protección de Menores. Por último, el programa sostendrá el desarrollo, a nivel central y regional, de sistemas de seguimiento y análisis de la situación de los niños.

11. La estrategia del programa se basará en el mantenimiento de los logros en materia de supervivencia del niño y en el fortalecimiento de su desarrollo y protección. La concentración de medidas en las zonas prioritarias constituye uno de los propósitos fundamentales del programa. Las actividades de promoción y movilización social se consolidarán gracias a la movilización de los encargados de adoptar decisiones, de los medios de información, la familia y los nuevos asociados (gobernadores, diputados). La promoción se sostendrá mediante el desarrollo de argumentos a partir de la vigilancia y del análisis continuo de la situación de los niños. El fortalecimiento de la capacidad nacional trata de la gestión eficaz de los servicios, incluidos la reunión, el análisis, la utilización de datos y el establecimiento de investigaciones operacionales. Se desarrollarán proyectos de demostración a nivel local, en estrecha relación con los responsables nacionales. Esto permitirá el ensayo de métodos de gestión eficaces, de la participación comunitaria y de reunir datos cualitativos y cuantitativos sobre el terreno. Se fortalecerá el papel de las mujeres, de las familias y de las comunidades así como la comunicación e información para satisfacer mejor las necesidades de los niños.

12. El programa de cooperación comprende tres subprogramas. El subprograma de salud se ocupa de alcanzar, a nivel regional, los objetivos del decenio relativos a la lucha contra las enfermedades diarreicas, la vacunación, las infecciones agudas de las vías respiratorias y la carencia de hierro. Con este fin, se fortalecerá la capacidad de gestión de los equipos de salud de las regiones en riesgo. Se prestará apoyo al programa perinatal mediante el establecimiento de un sistema para garantizar la calidad y la permanencia de los servicios y para la información de las madres. El programa de circunscripción sanitaria, iniciado en ocho circunscripciones, se reforzará en forma más generalizada a todo el país. Tendrá por objeto descentralizar la adopción de decisiones, elaborar un enlace entre el equipo de salud y la comunidad, integrar las experiencias obtenidas sobre el terreno en la formación de una base de personal sanitario y elaborar un sistema que garantice la calidad de los servicios.

13. El segundo subprograma se refiere a la educación básica. Esto tiene por finalidad introducir en 360 escuelas prioritarias la enseñanza de aptitudes básicas, permitiendo a todos los niños adquirir los conocimientos y el saber indispensables para el aprendizaje ulterior. La introducción de estas aptitudes básicas se realizará mediante métodos de enseñanza y de organización de clases centradas en el niño. Se reforzará la capacidad de gestión de los directores de estas escuelas para permitirles mejorar la calidad pedagógica, establecer un diálogo con los padres y aplicar las medidas para prevenir el fracaso escolar. Se fortalecerá la base de datos informatizada y descentralizada a fin de responsabilizar a los diferentes niveles nacionales, regionales y locales en la reunión, tratamiento y utilización de los datos. Esas actividades se realizarán en coordinación con la UNESCO así como con el PAM. La última actividad tiene por objeto mejorar los conocimientos de los padres en materia de desarrollo de niños pequeños. Se producirán programas audiovisuales y se elaborará un programas piloto de atención de niños pequeños.

14. El subprograma de promoción y planificación social tendrá dos componentes. El componente "promoción" se basará en la difusión de la Convención sobre los Derechos del Niño y la aplicación del Código de Protección. El nuevo programa se ocupará de la formación de inspectores, demostradores, organizaciones no gubernamentales y medios de información a fin de que elaboren nuevas estrategias para aplicar la Convención. El programa se propone igualmente contribuir al establecimiento de un sistema de seguimiento de la aplicación del Código de Protección para el desarrollo del mandato y de la formación de delegados regionales. El segundo componente, "la planificación social", se refiere a los mecanismos de reunión, tratamiento y análisis de datos sobre la situación de los niños. La cooperación futura deberá beneficiarse de la decisión presidencial de publicar un informe anual sobre la situación de la infancia y de aplicar la Convención a fin de establecer, a nivel nacional, un mecanismo de coordinación para el análisis integrado de datos relativos a la infancia y crear una capacidad regional para seguir la situación de los niños con fines de planificación y de promoción. Se establecerá un vínculo con la cooperación del PNUD y del FNUAP en estas mismas esferas.

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Estimación de la cooperación para el programa, 1997-2001 a/
(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos comple- mentarios</u>	<u>Total</u>
Salud	1.800	875	2.675
Educación	1.950	1.125	3.075
Promoción/planificación social	<u>1.250</u>	<u>500</u>	<u>1.750</u>
Total	<u>5.000</u>	<u>2.500</u>	<u>7.500</u>

a/ Se trata sólo de cifras indicativas sujetas a cambios una vez que se finalicen los datos financieros agregados.
